



Gaceta de la Fundación José Antonio Primo de Rivera – nº 180 – 18 de octubre de 2016

En este número

1. **Leamos con atención a Adolfo Prego**, *Emilio Álvarez Frías*
2. **El órdago nacional**, *Adolfo Prego*
3. **¡Gracias, amigo lector!**, *José M^a García de Tuñón Aza*
4. **Más sobre intolerancias y memeces**, *Manuel Parra Celaya*
5. **El «imperio» de la ley**, *Francisco Muro*
6. **La República Dominicana y los dominicanos casi ingleses por invasión de Penn y Venables!**, *Homero Luis Lajara Solá*
7. **Nobel: no es eso, no es eso**, *Santiago López Castillo*
8. **Comentarios al nº 143 de *Historia de Iberia Vieja***, *Jesús Flores Thies*

Leamos con atención a Adolfo Prego

Emilio Álvarez Frías

Amigo lector, te invitamos a que no dejes de leer el artículo que va a continuación, debido al Magistrado excedente del Tribunal Supremo, Adolfo Prego, donde pone de manifiesto todas las trampas que contiene el Código Penal de 1995 en cuanto se refiere a los movimientos secesionistas que vienen agobiando a España desde hace años, cada vez con más intensidad y chulería frente a las instituciones del Estado. Dicho Código Penal hace aguas igualmente en muchos otros puntos que no es el caso de analizar ahora, ni nuestra falta de preparación en temas jurídicos nos lo permite.

En 1995, fecha en la que fue aprobado el Código Penal por el que nos regimos, era ministro de Justicia Juan Antonio Belloch, de infausta memoria; Presidente del Gobierno Felipe González, Secretario General del PSOE; y Vicepresidente el inefable Narciso Serra, que no aportó demasiado a los laureles de España. Por lo que nos expone Adolfo Prego, y teniendo en consideración los personajes en cuyas manos estaba España, nos hace pensar que este texto de la justicia española fue una pieza importante para la demolición de las estructuras del país, o para, como dijera el anterior Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, a España no la iba a conocer ni la madre que la parió. Sin olvidar otras aportaciones como fueron la Ley del Poder Judicial, la modificación en la elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial por seguir con el tema de la Justicia, o la Ley de Reforma Universitaria y la LODE, por mencionar otras actuaciones en tema tan importante como es la enseñanza.

Y durante los tres periodos de mandato de Felipe González, de 1982 a 1996, surgieron los problemas de la corrupción como fueron la manipulación de fondos reservados, el tema del Gal y los asuntos de Filesa y Luis Roldán, por no citar una lista más completa con otros de menor importancia, tal los casos del BOE y los célebres cuadros. Lo que continuó con los ERES y otros muchos desmanes que precedieron al caso Gurtel.

Tras dos años de gobierno del PP volvió el PSOE con el nefasto Rodríguez Zapatero que regaló a los catalanes el actual Estatuto, manipuló lo indecible con ETA, e innumerables decisiones que llevaron a España a un caos memorable, que todavía seguimos padeciendo, como es evidente.

De forma que, no hay que olvidarlo, de aquellos polvos vienen estos lodos, y bien lo debía saber Alfonso Guerra.

Lo importante hoy no es lo que nosotros digamos, sino lo que expone Adolfo Prego de forma concisa pero de una claridad aplastante.



Solo nos queda manifestar la necesidad de que el gobierno de España, si alguna vez se consigue acuerdo para la elección de su presidente, ha de ponerse a trabajar para arreglar lo que unos y otros han ido dismantelando para llevar adelante un eficiente cambio que se aleje de las ofertas de otros partidos, si lo que se desea es la prosperidad de España y los españoles.

Con la profunda preocupación que nos domina, tomamos un antiguo y preciosista botijo asturiano, con el que salimos a pasear bajo la lluvia, tan necesaria para los pantanos que se construyeron durante los célebres cuarenta años, y al campo español, como necesario el cambio de las estructuras en España y los textos legales por los que han de regirse los españoles.

El órdago nacional

Adolfo Prego

Magistrado excedente del Tribunal Supremo (*El Independiente*)

Aumenta la frecuencia de los desplantes de los secesionistas frente al Estado. No pasa un día sin que insistan en su desafío de convocar ilegalmente una consulta previa a su declaración de independendia, o directamente amenacen con lo que denominan desconectarse del Estado español.

Diariamente nos desayunamos con esa cantinela, cansina por lo reiterada pero preocupante por la intensificación de la firmeza con la que expresan su enloquecido plan secesionista. Y porque ya empiezan a pasarse abiertamente por el arco del triunfo las sentencias del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo con la mayor desfachatez. Dicen que no se sienten sujetos a sus decisiones porque son tribunales españoles....

Todo esto se veía venir desde hace muchos años. La pasada Historia contemporánea de España avalaba los peores augurios, y los acontecimientos políticos recientes los corroboraban. Sin embargo, quienes tenían el deber y el poder de poner a punto los mecanismos jurídicos de respuesta no lo han hecho. Prefirieron mirar hacia otro lado. De hecho, se dedicaron de manera suicida a desarmar el aparato jurídico del Estado, eliminando sus defensas hasta dejarlo inerme frente a los retos del secesionismo. Y esto durante veintiún años, que se dice pronto.

Pero hemos llegado ya al final del trayecto y las autoridades del Estado parece que por fin ven las orejas al lobo y dicen que quieren responder. Proclaman ahora solemnemente que tienen dispuestos y a punto los mecanismos de reacción. Si es así, a buenas horas...

Yo, la verdad, no veo tales mecanismos por ninguna parte. Por más que los busco y estudio el ordenamiento jurídico no los encuentro. No descubro ninguna respuesta legal

verdadera y seria. Me refiero, claro está, a una respuesta que sea eficaz y dotada de una escala que se ajuste realmente a la gravedad del desafío que hay que neutralizar.

Porque si de lo que se trata es de tener una reacción raquítica, canija, lo mejor será no usarla ni exhibirla siquiera. Por dignidad. Por no hacer el ridículo, y por evitarnos a todos los españoles tener que rematar con un triste espectáculo final la incompetencia de quienes desde los resortes del poder político nos han traído a rastras hasta esta lamentable situación histórica.

Le dirán a usted, amable lector, que el Estado está preparado. Pero no se deje engañar. Sepa usted que *hoy en España, aunque parezca mentira, proclamar la independencia de una parte de su territorio no es un delito*. Ni puede ser castigada semejante enormidad con una pena. A la opinión pública se le dice que sí lo es, pero no es cierto. Me consta que importantes juristas de altísimo nivel situados en las instituciones del Estado trabajan con ahínco para encontrar la naturaleza delictiva del desafío secesionista. Yo lo veo muy difícil sin retorcer los textos legales y sin quebrantar el principio de legalidad, fundamental en el Derecho Penal civilizado.

Lo que es verdad es que el comportamiento al que me refiero fue un grave delito en



España durante muchos años hasta que el Código Penal de 1995, llamado Código de la democracia, suprimió todas las figuras penales que castigaban los ataques a la unidad nacional, y los comportamientos secesionistas dirigidos a la fragmentación del Estado. Ataques que castigaba, y muy severamente, por cierto, el Código Penal de la Segunda República: su artículo 242 recogía como delito de rebelión «los ataques a la integridad de España... bajo una sola Ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal Estado español». La pena no era precisamente menuda: de seis años y un día a doce años de prisión; y en el caso de

llegar a tener efecto la rebelión, la de prisión de doce años y un día a veinte años para los promovedores de ella.

Este delito se mantuvo en los Códigos Penales posteriores, primero como delito de rebelión y luego como delito de sedición. Pero el legislador del 95, aquejado de un buenismo suicida, los suprimió todos haciendo gala de una ceguera política verdaderamente asombrosa. Pero la verdad es que tampoco nadie después rectificó este error, aunque lo conocían. Y así hemos seguido durante veintiséis años. Ahora las cosas quieren arreglarse tarde y mal. Y posiblemente no puedan ya arreglarse de ningún modo.

Ésta es la verdad que no se cuenta.

¿Y ahora qué tenemos?, se preguntará usted. Pues nada... No tenemos nada que castigue la proclamación de independencia de una parte de España: no es ya rebelión porque ésta exige que la finalidad de separar una parte del territorio español se pretenda a través de un alzamiento público que además tiene que ser «violento». No es tampoco sedición porque este delito exige que el alzamiento público sea además «tumultuario».

Así que proclamar la independencia de parte del territorio español, sin que medie violencia ni haya tumulto, aun concurriendo alzamiento público, no es nada.

Es más: ni siquiera los sucesivos gobiernos de España han querido incluir semejante barbaridad entre los delitos contra la Constitución. Le parecerá mentira pero así es. Entre esos delitos encontrará el lector un variado repertorio de conductas más o menos perturbadoras del trabajo de los diputados; incluso el inocuo hecho de manifestarse ante las sedes del Congreso de los Diputados, por citar sólo un ejemplo de algo irrelevante pero que ha sido elevado a la categoría de delito contra la Constitución. Sin embargo, no encontrará usted ninguna figura que describa la proclamación de independencia de una comunidad autónoma o de una parte de nuestro territorio, en el seno de una asamblea legislativa por votación y decisión colectiva de sus Señorías secesionistas.

¿Qué nos queda entonces? Pues el modesto campo de la desobediencia a los tribunales en el que no faltan ciertas particularidades verdaderamente bochornosas: cuando el desobediente es una autoridad (por ejemplo, Presidente de la Comunidad Autónoma) que se niega abiertamente a dar debido cumplimiento a una resolución judicial (por ejemplo, Supremo o Constitucional), ni siquiera su comportamiento rebelde es delito contra la Constitución a pesar de que integra un verdadero ataque a la estructura del Estado y a la división de poderes. Es sólo un modesto delito contra la Administración Pública, o sea, un delito en el que lo que se protege es la eficacia de la maquinaria que dispensa los servicios públicos. La pena por ello es ridícula: una pequeña multa, y una



inhabilitación por dos años como máximo para ejercer empleos o cargos públicos... precisamente en España. *Es fácilmente imaginable lo que estas penas pueden impresionar a la autoridad autonómica secesionista que se constituye en Estado independiente.*

Aún más: el precepto que recoge este delito de la autoridad desobediente a las sentencias judiciales es el mismo

que, también con idéntica pena, sanciona a cualquier funcionario que desobedece las órdenes recibidas de la autoridad superior. No importa ni el rango jerárquico del que desobedece ni la relevancia de la autoridad desobedecida, desde una perspectiva constitucional. Así que para el legislador ambas cosas son equiparables: la conducta del modesto funcionario que desobedece a la autoridad de la que depende y la conducta de la autoridad rebelde que se niega a cumplir las sentencias de nuestro Tribunal Constitucional o de nuestro Tribunal Supremo.

Y todavía algo peor: el precepto contiene la vergonzosa previsión de que el desobediente (pensemos en un Presidente autonómico que se niega a cumplir una sentencia del Supremo o del Constitucional) pretenda su exención de responsabilidad con el alegato de que el mandato incumplido era contrario a la Ley. No digo que este alegato pueda prosperar. Digo que la norma prevé la posibilidad de hacer esta alegación incluso cuando el mandato desobedecido proceda del más alto Tribunal de España. Y digo yo que el sólo hecho de que el Código Penal contemple esta hipótesis como posible

y por tanto como alegable en un proceso, debería abochornar al legislador español que ha mantenido este estado de cosas en el repertorio jurídico del Estado.

Así que cuando ahora nos dicen que están preparados los mecanismos jurídicos para responder al desafío, pienso para mis adentros: «menos lobos...».

El Gobierno, viniéndose arriba, busca tranquilizar a la inquieta opinión pública. Pero no nos engañemos. Para soltar un órdago así al envite del nacionalismo hace falta algo más que entusiasmo. Hace falta tener mejores cartas jurídicas. En este problema no se puede ir de farol porque se corre el riesgo de que te contesten: «veo». Y en ese momento hay que enseñar las cartas.

Entonces, ¿qué haremos? Mucho me temo que, aparte del ridículo, no haremos nada. Sólo contemplar un desastre de gravísimas consecuencias para la Historia de España. Un desastre que tiene una larga nómina de responsables.

¡Gracias, amigo lector!

José M^a García de Tuñón Aza

Nos escribe un lector de la *Gaceta* y dice que ha seguido con mucho interés las réplicas dadas, desde este mismo medio, al académico Arturo Pérez-Reverte, y añade que mientras algunas personas estén aprovechando sus estrados, que son muchos, desde donde puedan escribir toda clase de falsedades sobre José Antonio Primo de Rivera y Falange, nosotros tenemos que seguir defendiendo nuestra historia. Repetía, nuestro amigo lector, en su escrito, palabras que había leído últimamente de Pérez-Reverte: «pistoleros falangistas», «...los chicos de la burguesía y clases altas, de donde salió la mayor parte de los falangistas de la primera hora...». Estas frases eran las que le sacaban de quicio y por eso nos animaba a responderle tantas veces como fuera necesario. Como no podemos estar más de acuerdo, vamos a intentarlo solamente con un ejemplo muy claro, porque es más que suficiente para que el académico aprenda algo de historia, de nuestra historia, que al parecer desconoce, o prefiere desconocer, de lo contrario no escribiría los desatinos que salen de la mente enferma de todo un miembro de la RAE.

El 6 de noviembre de 1935, son tiroteados por las espaldas cuando estaban pegando carteles, en la calle San Vicente nº 66 de Sevilla, los falangistas Eduardo Rivas López, de 30 años, modesto trabajador, que muere en el acto, y el estudiante y empleado de ferrocarriles, afiliado al SEU, de 18 años, Jerónimo Pérez de la Rosa Jiménez, que queda gravemente herido, pero que fallece al siguiente día.

El día 8 de ese mes, José Antonio interviene en el Parlamento y sobre estos asesinatos pronuncia estas palabras:

Señores diputados, escuetamente: en la noche de anteayer a ayer, han sido asesinados en Sevilla dos muchachos de Falange. Se llamaban Eduardo Rivas y Jerónimo de la Rosa. ¿Señoritos fascistas? El uno, un modesto pintor; el otro, un humilde estudiante y empleado de ferrocarriles. ¿Se alistaron en la Falange por defender el capitalismo? ¿Que tenían que ver ellos con el



capitalismo! Si acaso padecían, alguno de sus defectos. Se alistaron en la Falange porque se dieron cuenta de que el mundo entero está en crisis espiritual, de que se ha roto la armonía entre el destino de los hombres y el destino de la colectividad. Ellos dos no eran anarquistas; no estaban conformes en que se sacrificase el destino de la colectividad al destino del individuo; no eran partidarios de ninguna forma del Estado absorbente y total; por eso no querían que desapareciese el destino individual en el destino colectivo. Creyeron que el modo de recobrar la armonía entre los individuos y las colectividades era este conjunto de lo sindical y lo nacional que se defiende contra mentiras, contra deformaciones, contra las sorderas, en el ideario de la Falange. Y se alistaron a la Falange, y salieron hace dos noches a pegar por Sevilla los anuncios de un periódico permitidos. Y cuando estaban pegando los anuncios en la pared fueron cazados a mansalva; uno quedó muerto sobre la acera y el otro murió en el Hospital pocas horas después...

Y termina, después de un largo discurso, dirigiéndose al ministro de la Gobernación, Joaquín de Pablo Blanco Torres, diciéndole que

la censura cree que cumple con su deber, o el Gobierno delega su deber en la censura, haciéndole que tache noticias como ésta del asesinato de mis dos magníficos camaradas de Sevilla, que sería muestra para impresionar a todos, para avisaros a todos de lo que a todos se os va a venir encima. Por eso no reclamo para estos dos camaradas caídos el simple respeto que reclamaría ante cualquier ciudadano, por próximo que me fuera, si hubiera sido asesinado en la calle; reclamo vuestra gratitud y vuestra admiración, porque en medio de la distracción criminal de casi todos, están hombres humildes en la primera línea de fuego cayendo uno tras otro, muriendo uno tras otro, para defender a esta España que acaso no merece su sacrificio.

El mismo día que José Antonio hablaba en el Parlamento, los estudiantes de Sevilla hacen huelga por ese vil asesinato. Se organiza una manifestación y son detenidos cuatro estudiantes. Intentaban tener acceso al cementerio para dar sepultura a sus camaradas asesinados. Al día siguiente, estudiantes universitarios de Madrid solicitan la suspensión de clases como protesta por la muerte de los asesinatos cometidos en Sevilla. Lo único que consiguen es que los estudiantes Luis Ponce de León y Antonio Puertas fueran asistidos en la Casa de Socorro por heridas de bala que les habías disparado.

Así estaba aquella *idílica* Republica que tantos insensatos y cantamañanas dicen echar de menos.

Más sobre intolerancias y memeces

Manuel Parra Celaya

Recibo, gratamente, algunos mensajes de lectores con ruego de matización de mis palabras de hace quince días sobre tolerancia e intransigencias. Pues bien, *decíamos ayer* que las actitudes de que hacen gala ciertos políticos nacionalistas y populistas no son más que un reflejo de la mentalidad de sus votantes, dotados de una falta de discreción y de una prepotencia intolerante casi ancestrales; añadido ahora que las dos, que reputo como defectos, no tienen su origen, en todo caso, en *las pulgas de la pelliza de Viriato* -de trasfondo heroico- sino del *motín de Esquilache*, como representación de plebeyismo, casticismo casposo y, sobre todo, de manipulación de masas.

La paradoja principal estriba en que los más intransigentes son aquellos a quienes no les apea de la boca la autocalificación de *demócratas*. Se puede decir que, en nombre de la democracia, el componente de la masa, a título individual, se cree en disposición de imponer sus puntos de vista a los demás. Esto, con ser preocupante, tiene la solución de no hacerle ni repajolero caso al susodicho. Lo más grave es que, *en nombre de la democracia, a nivel global, se ha construido el más perfecto esquema de totalitarismo de la historia*.

Los totalitarismos antiguos se creían legitimados para imponer *su verdad*, conscientes de que era *la suya*, y trataban a los opositores de la misma como a tales adversarios, a veces con mano de hierro. En cambio, el totalitarismo actual, que emana de la propia raíz del Sistema, considera que está en posesión de *la Verdad*, la única posible y fiable para hacer felices a los demás, y el opositor, llamado *disidente*, el que osa alinearse en el *disenso* y no en el *consenso* del Pensamiento Único, no puede existir; en consecuencia, es



borrado automáticamente como ciudadano fiable; la *sanción oficial* –con o sin mano de hierro– *suele* ser sustituida por la *sanción social*, que equivale, de hecho, al ostracismo, a un estar fuera de la república feliz.

Veamos el motivo. Las teorías gramscianas se han llevado a la práctica holgadamente sin apenas oposición: se ha conseguido transformar una *superestructura* –creencias, valores, ideales, instituciones que los defendían–, se ha logrado la captación y casi el monopolio de los suficientes *intelectuales orgánicos*, han

decodificado el lenguaje y el pensamiento de las masas, que son las que imponen esa *sanción social* al descarriado, en armonía, cuando lo permiten las leyes, con la posible *sanción oficial*.

A riesgo de sufrir ambas, uno se reafirma personalmente en sus convicciones. La primera es la creencia en la dignidad y la libertad del ser humano, atributos otorgados por su Creador; con esta premisa, uno se considera *tolerante*, en el sentido de la definición de José Antonio Marina: «*Tolerancia es el margen de variación que una solución admite sin dejar de ser solución*». Con ello, dejo claro que mi tolerancia no puede equivaler a *relativismo*; por el contrario, existen unas *categorías permanentes de razón* que no admiten margen alguno de variabilidad.

Me sitúo en la postura que califica el citado pedagogo de *tolerante inteligente* (perdón por la inmodestia), frente a la del *intolerante* y frente a la del *tolerante necio*; el primero –representado suficientemente por el progresismo populista y por los nacionalismos– cree que su postura *no admite ninguna flexibilidad y está dispuesto a imponerla si puede*, y el segundo piensa que *todas las soluciones tienen un margen infinito de tolerancia*.

En consecuencia y como resumen, asumo plenamente otras palabras de Marina: «*Las contradicciones se resuelven por elevación*». Esta elevación se sitúa en el ámbito de esas *categorías permanentes* que he mencionado, como pueden ser, por ejemplo, las creencias religiosas y el derecho a la vida, y, en el campo específico de la historia y de la política, la unidad de la patria y su universalidad.

El «imperio» de la ley

Francisco Muro

(Periodista Digital)

Si Cicerón levantara la cabeza en la España de hoy –«la salud del pueblo está en la supremacía de la ley»– se volvería a morir. Con razón. Defendía el sabio romano que «para ser libres hay que ser esclavos de la ley», pero hoy los primeros que deben cumplir y aplicar las leyes se las saltan y hacen ostentación de ello. No hay leyes, solo interpretaciones de las leyes. Sucede en Cataluña, donde su presidente, el primer representante del Estado en esa autonomía, viene a Madrid a ofrecer diálogo y pacto sobre un referendo ilegal. Y recurre leyes nacionales, que le parecen injustas, ante un Tribunal Constitucional que no reconoce, lo que no deja de ser una cierta bipolaridad política. Como lo es que se queje de que «España nos roba», pero recurra a las arcas del Estado para poder pagar las facturas que debe y que, en muchos casos, se deben a actuaciones que, cuando menos, bordean la legalidad. A la presidenta del Parlamento



catalán, al anterior presidente de la Generalitat y a otros dirigentes catalanes el Tribunal Constitucional les ha acusado de desobediencia y prevaricación, al margen de anular su plan separatista, pero ellos siguen impertérritos su desafío a la ley. Sus socios también se saltan la ley a la torera –aunque no sé si es apropiado usar esta expresión allí donde se han criminalizado y prohibido las corridas de toros– y hay ayuntamientos, como el de Badalona, que no sólo se pasa la ley por el forro de sus concejales, sino que hace alarde de ello. Por cierto, ese ayuntamiento está sostenido por el

PSC, un partido al borde de la escisión del PSOE, lo que abre otra caja de Pandora en sus filas.

Algunos defienden que las leyes injustas no deben cumplirse. El problema es que, en esta democracia que tenemos, el menos malo de los sistemas conocidos, y el que nos ha permitido la mayor etapa de paz, todas las leyes se pueden cambiar por la voluntad de la mayoría, pero mientras eso se produce, hay que cumplirlas. El tantas veces asesinado Montesquieu decía que «la ley debe ser como la muerte, que no exceptúa a nadie». Esa es la teoría. En la práctica, muchos políticos tratan de situarse en la frontera que permite, bordearla o, simplemente, incumplirla. Los mismos que incumplen la ley son los que nos obligan a los demás a acatarla.

El poder permite a unos ignorar la ley –eso conduce siempre a la corrupción– y obligar a los demás a cumplirla. Algunos políticos se están cargando la supremacía de la ley y creando una inseguridad jurídica que afecta no sólo a la Justicia sino también a la economía. ¿Quién va a estar dispuesto a invertir en un país donde el respeto a la ley es una pura declaración de intenciones que, como las promesas electorales, nadie cumple?

Saltarse la ley ha sido un deporte nacional, no sólo de los políticos. Ni siquiera de los políticos catalanes. Hay partidos que defienden el incumplimiento de las leyes que «ellos» deciden que son injustas. Bankia puede ser otro ejemplo. Y el casi vitalicio presidente de la Federación Española de Fútbol, Angel María Villar, ha reconocido ante el juez que incumple voluntariamente la ley que le obliga a convocar elecciones porque esa ley no le gusta. «Esclavos de la ley», ¿recuerdan? La ley es papel mojado para algunos y una grave amenaza para otros. Pero nunca para los mismos. ¿Hasta cuándo abusarán de la paciencia de los ciudadanos?

La República Dominicana y los dominicanos casi ingleses por la invasión de Penn y Venables!

Homero Luis Lajara Solá

Miembro fundador del Círculo Delta (*Listín Diario*, de República Dominicana)

«El perdón no cambia el pasado, pero engrandece el futuro
Paul Boese, *The Weekly Digest* (1967)

De seguro muchos recordarán cuando en el año 1586, el corsario inglés Sir Francis Drake, investido como Caballero por la reina Isabel I, invadió la ciudad de Santo Domingo con sus bajeles y temidos piratas, al comando de una fuerza compuesta de veinte barcos y ocho mil hombres, que fue enfrentada por una débil defensa española de apenas unos quinientos arcabuces y aproximadamente cien soldados de caballería, por lo que las autoridades debieron pagar 25.000 ducados, recolectados del oro y joyas de la población, para que éste abandonara la isla, no sin antes cometer un sin número de daños y tropelías, como el robo de las campanas de la Catedral Primada de América. El conocido corsario (alcanzó el grado de vicealmirante de la Real Marina Inglesa), falleció de disentería en el año 1596 en Portobelo (Panamá), luego de ser derrotado en Puerto Rico.

Esa fue la primera embestida del garfio pirata inglés con el fin de debilitar la capacidad defensiva de España en sus colonias del Caribe, por intereses comunes de todas las guerras: comerciales, territoriales y esta vez para tratar de imponer la religión anglicana.



Pero las cosas no terminaron ahí, pues el 23 de abril de 1655 desembarcó por las costas de Nizao y Haina, otra invasión inglesa comandada por el almirante William Penn, padre del fundador de Pennsylvania, y el general Robert Venables, al mando de una flotilla ordenada por el Lord Protector Oliverio Cromwell, con claros

propósitos de conquistar las colonias españolas de las Antillas y Cartagena de Indias, en Colombia, para extender sus dominios en el mar Caribe y sustituir el catolicismo por la religión anglicana, única religión de Estado, donde el Jefe Supremo es el monarca de turno de ese Estado, quien nombra los jefes de la iglesia (obispos, sacerdotes, etc.).

Las fuerzas españolas, enteradas de la invasión, organizaron con prontitud la defensa de la ciudad de Santo Domingo, bajo el mando del oidor más antiguo de la colonia, Juan Francisco Montemayor Córdova, quien sustituyó al gobernador fallecido, Pérez Franco.

La ejecución del plan de defensa, armando milicias, puso énfasis en reforzar las guarniciones de las murallas de los fuertes de la ciudad, especialmente el Castillo de San Gerónimo, situado al oeste, el cual fue el bastión que sirvió de muro de contención contra las fuerzas británicas en su avance para Santo Domingo.

Ese fuerte fue construido en 1627, siendo el gobernador de la colonia de Santo Domingo Don Gabriel Chávez de Osorio. Al mismo, posteriormente se le construyó un foso –especie de trinchera profunda que se excavaba para crear una barrera protectora contra el ataque de las murallas de los castillos–, por orden del Conde de Peñalba, siendo decisivo en la defensa de la ciudad de Santo Domingo durante ese fallido intento de invasión.

Sus ruinas desaparecieron en 1937 con la explosión de un polvorín que tenía el ejército en su interior, pero fue la ignorancia histórica la que causó su desmantelamiento gradual, en vez de ser hoy un monumento como lo son la «Puerta de la Misericordia» y la «Puerta del Conde», entre otros monumentos, que deben preservarse para la posteridad como símbolos de nuestra memoria y acervo histórico.

En ese lugar donde se ubicaba esta histórica construcción colonial están situados hoy el famoso restaurante Vesubio y una estación de combustible. Es importante precisar que para resistir la



mencionada invasión, la defensa de Santo Domingo estuvo a cargo del nuevo capitán general y gobernador, Bernardino Meneses Bracamonte y Zapata, Conde de Peñalba. En su honor se designaron la muy conocida «Puerta del Conde» y la calle «El Conde».

Otro detalle interesante es que un año antes de la mencionada intentona de invasión, los criollos, al mando de Juan de Morfa, habían desalojado a los aproximadamente trescientos franceses que ocupaban la isla de la Tortuga.

Para ese tiempo, las fuerzas militares de Santo Domingo contaban con 200 soldados arcabuceros, enviados como refuerzos de España. Los arcabuces eran la antigua arma de fuego de corto alcance que antecedió al mosquete, arma de fuego de infantería utilizada desde el s. XVI al s. XIX, que se cargaba por el cañón que media hasta metro y medio, por lo que tenía mayor alcance y poder de fuego.

Junto a los españoles, una fuerza de mil trescientos lanceros criollos, incluyendo los de Santiago y la Vega, más setecientos combatientes, se enfrentaron contra una avasalladora fuerza inglesa compuesta por setecientos veinte oficiales, cincuenta piezas de artillería, cincuenta y seis caballos, y ocho mil ciento setenta y tres hombres, incluyendo mil ochenta marineros.

Sin embargo, las inclemencias del tiempo, los caminos inhóspitos y la disentería les causaron más bajas que el fuego de las tropas criollas, además de los desacuerdos en la planificación y unificación de las estrategias entre el almirante Penn y el general Venables, lo que terminó debilitando la moral de las tropas inglesas que luchaban contra los temibles y diestros lanceros criollos que, usando las tácticas de guerra de guerrillas, los emboscaban cada vez que los ingleses salían en búsqueda de agua y provisiones; saliendo de la nada los exterminaban, ya que el uso del cañón por las fuerzas españolas fue muy limitado.

Ante la imposibilidad de conquistar la plaza de Santo Domingo por la aguerrida y bien planificada defensa, los ingleses partieron el 14 de mayo del mismo año con su prestigio militar humillado por los criollos que se entrenaban cazando reses para subsistir, poniendo proa para Jamaica donde sí lograron su propósito de conquista.

Valientes criollos como Juan de Morfa, Damián del Castillo, Álvaro Garabito y Pedro Veles, demostraron el coraje antillano de la descendencia hispánica, enfrentando tropas entrenadas y de tradición guerrera.

El magnetismo cultural que mezcla religión, costumbres, tradiciones y lazos étnicos, logró derrotar aquella poderosa fuerza invasora inglesa que no poseía el encanto ni el embrujo mágico del amor que genera la entrega total a una causa noble. Así pasó, pasa y pasará con el caso de la invasión pacífica de haitianos con apoyo foráneo a la República Dominicana.

Para poner en contexto mis ideas, me permito hacer algunas comparaciones con hechos bélicos similares de los que registra la historia universal, empezando por la lejana y cuasi mítica guerra de Troya, en la cual los griegos más idóneos acompañaron a su comandante Aquiles a los muros de la fortaleza de Asgard, que los mortales llaman Troya, dando origen a la epopeya épica que Homero inmortalizó con sus poemas en la *Ilíada*, el libro principal de la literatura europea.

De esa misma manera los Iberos de Hispania (España), acompañaron al general cartaginés Aníbal en la Segunda Guerra Púnica (219-201 a. C.), hasta las murallas de la ciudad eterna, Roma, con los cuales combatió por más de quince años en la «bota itálica» de manera invicta contra el imperio romano en sus dominios. Aníbal se comprometió tanto con el arrojo y valentía del soldado hispano que solía decir: «Me siento más hispano que púnico». El sur de Hispania estuvo bajo sus dominios.

Algo parecido ocurrió en junio de 1899, en la aldea de Baler, en la isla de Luzón, Filipinas, que fue sostenida por un reducido grupo de soldados hispanos, comandados por el capitán Enrique de Las Morenas, y a su muerte en combate por el teniente Saturnino Martín, donde se resistió un asedio de once meses por parte de miles de rebeldes filipinos financiados y apoyados por tropas norteamericanas; estaban tan delgados como espectros y seguían combatiendo por el honor y la dignidad de toda la hispanidad.

Al resaltar el valor y heroísmo de estos excelsos guerreros criollos, puedo afirmar hoy que, en efecto, otra hubiera sido nuestra historia si los ingleses en 1655, hubieran salido victoriosos en Santo Domingo... quién sabe si nuestra lengua hoy fuera la inglesa y la religión anglicana!!!

Si quieres recibir la Gaceta en tu dirección, o que la reciban tus amigos, envíanos las correspondientes direcciones a: secretaria@fundacionjoseantonio.es.

Nobel: no es eso, no es eso

Santiago López Castillo

(Periodista digital)

Me sumo a la discrepancia del Nobel de Literatura. Hacer música, o sea componer, no es elaborar un libro ni tampoco un libreto, que eso está muy bien para la ópera y la zarzuela. Bob Dylan podrá ser un icono de juventud e incluso de la vejez o decadencia pero nunca un nobel (pronúnciese como si llevara acento en la e porque de lo contrario sería el equivalente a nuevo) de Literatura. Pienso que con el nombramiento del canta-autor norteamericano, cuyo DNI es Robert Allen Zimmerman, la Academia sueca ha desvirtuado el galardón de la escritura universal. Hasta los suecos se han vuelto locos por querer ser progres y yo que creía que esta fiebre sólo se inoculaba en España.

Vergüenza les dará, allá donde estén, a esa colección de genios de la escritura, desde nuestro Echegaray, Thomas Mann, Tagore, el egipcio Mahfuz, a García Márquez pasando por mi eterno C. J. C., que nunca se llevó con el colombiano de *Cien años de soledad*, sin

olvidar, por supuesto, al poeta de los poetas, Juan Ramón, precursor del amor a los animales. Pero, oiga, el Bob Dylan, venerado e idolatrado por el maniqueísmo cutre, no es el exponente con que Octavio Paz definió la lengua como el mayor signo de la condición humana.

Por ese dos por tres, y en esta deriva que llevan los premios Nobel, no sería de extrañar que en la próxima edición los galardonados fueran o seriasen los grafiteros. Este espécimen urbano que se recrea pintando las paredes de los edificios, los vagones del Metro, sus cocheras y su puta leche. Yo tengo a Elvis, Los Platters, Joan Baez, Donovan, Los Betales... y a los Cinco Latinos. Pero a nadie se le ocurrió dar el máximo galardón literario a los «escarabajos» de Liverpool. Los más grandes de la música moderna y contemporánea.



Luego vinieron los que vinieron. Y ya me refiero a España.

—¿Y usted quién es para opinar?

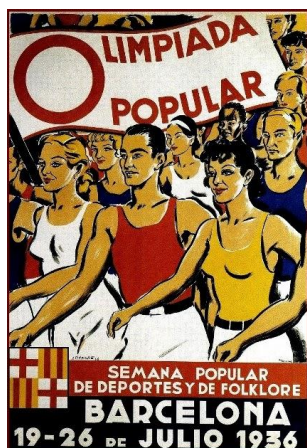
—Un periodista y escritor que tiene publicados más de una veintena de libros y cientos de artículos en la prensa nacional.

Pero le diré una cosa: una amante mía, muy amante, me dijo que yo llegaría a Nobel de Literatura y ella, del Opus Dei, contestela yo que llegaría a puta. No acertamos ni al arco iris.

Comentarios al numero 134 de *Historia de Iberia Vieja*

Jesús Flores Thies

Para empezar, uno que firma Rueda (y que nos asegura su padrino en la revista, que es uno de los más «respetados» del país...) se mete con la Ley de Amnistía, aquella que sacó a la calle a presos etarras y que sirvió, junto a otros hechos, a la «Modélica Transición», que por poco acaba con España.



Los relatos sobre Wellington o sobre Don Alfonso XIII, por causas diferentes, sin interés es intrascendentes para aquellos que sean aficionados a la Historia. Luego hay minucias de gacetas y así llegamos a la *Olimpiada Popular* que la revista nos muestra como la auténtica representación del espíritu olímpico, lo que teniendo en cuenta que esa Olimpiada es un subproducto organizado por la URSS, tiene su mérito. A la Olimpiada nazi (alemana) la tacha de racista, pero ¡oh sorpresa! en el cartel que muestran de la Olimpiada Popular, en primera fila vemos a hermosos y sonrientes atletas blancos, y detrás, una china y más atrás a un negro...

Aprovecha un telonero de Bruno (García Blanco), que es quien se ocupa de este tema, para echar piropos a los milicianos catalanes, aquellos que arrasaron todos los templos de Barcelona y de la mayor parte del territorio catalán, los

que robaron y saquearon bajo la sobra amable de la Generalidad, los mismos que fueron hacia Aragón para hacer el ridículo frente a Huesca y asesinar, de paso, por el camino.

Hay más zona de Gaceta de domingo hasta que llegamos a lo que nos escribe uno que firma Alberto Romero y que se ocupa de Lola Flores. Y escribe esto el muchacho: «*Con una concepción tradicional de la relación entre gitana y señorito, la “niña de la venta” (Lola Flores) se situaba en el límite de la autarquía franquista*». Más tarde lo completa con este comentario: «*...además de por la fuerte depresión económica y la escasez, por el duro aislamiento internacional*». Menos mal que estaba Lola Flores para echarnos una mano.

El relato sobre el asesinato de Calvo Sotelo, intrascendente por archisabido, y en él no se descubre la menor crítica contra los responsables de ese crimen.

De la zona de gacetillas extraemos algo que se dice sobre el asedio de Badajoz en la guerra de la Independencia, tomando como información textos británicos, por esa razón nada dice de que Wellington no quiso ayudar a los que defendían Badajoz, estando acantonado en Almeida, a pocos kilómetros, ni de las violaciones cometidas por soldados ingleses cuando finalmente se decidieron a intervenir.

Por último, se comenta un libro (*Cartas Presas*) donde el comentarista habla de las cartas que escribían los «pobres presos republicanos» en las cárceles «franquistas». Nos imaginamos lo que podrían decir aquellos presos, muchos de ellos criminales que se libraron de la pena de muerte. Pero como no vamos a leer ese libro, nos quedaremos con las pocas ganas.

En resumen, *Historia de Ibero Vieja* puede ser ilustrativa para aquellos que tengan de la Historia un bagaje simplemente escolar o de párvulos, a los aficionados a la Historia, aparte de su desagradable sectarismo y tonterías insoportables, no nos sirve de nada.

La Fundación José Antonio, y sus actividades, así como la página web y esta Gaceta, han de subsistir necesariamente gracias a la aportación de patrocinadores y amigos. Por ello te invitamos a colaborar con nosotros mediante tu aportación dineraria, por pequeña que sea.

Puedes realizar tu ingreso en la cuenta abierta a nombre de la Fundación

ES23.0019.0050.0140.1010.8382

O pinchando en el siguiente enlace y allí encontrarás cómo. Gracias.

<http://www.fundacionjoseantonio.es/colabora-fundacion-jose-antonio>

Dentro de la libertad de expresión, la Gaceta de la Fundación José Antonio no limita los contenidos de sus colaboradores, salvo aquellos que atentan contra la moral, las buenas costumbres y la blasfemia, siendo responsables de lo publicado los correspondientes autores.